



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



CRONOGRAMA PARA CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Publicación de plazas vacantes en ETP	19/02/2024	
Presentación de expedientes	21/02/2024	22/02/2024
Calificación de expedientes	23/02/2024	
Publicación preliminar	23/02/2024	
Presentación de Reclamos	26/02/2024	
Publicación final	26/02/2024	
Adjudicación	27/02/2024	

Abancay, 19 de febrero del 2024

- LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 6
- LOS EXPEDIENTES SERÁN EVALUADOS CON EL ANEXO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE POR EVALUACIÓN DE
EXPEDIENTES PARA LA MODALIDAD DE ETP – 2024 Y
REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SER POSTULANTE
APTO**

NOMBRE DEL CETPRO	PROGRAMA DE ESTUDIO	CODIGO DE PLAZA
CETPRO N° 01 ABANCAY	CURSO COMPLEMENTARIO DE EMPLEABILIDAD	820241210916
	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	825241219911
	COCINA	820281210912
	ESTILISMO	822211216910



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



ANEXO 6

Formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa de contratación directa, por evaluación de expedientes y por situaciones diferenciadas; y orden de prelación para adjudicar en los siguientes niveles educativos, áreas curriculares y campos de conocimiento, en IIEE y programas educativos

Se consigna las denominaciones más usuales de los títulos pedagógicos admisibles para la postulación a una plaza docente ETP.

PARA ETP		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en educación, con Título de Segunda Especialidad, en la especialidad a la que postula.



PERÚ

Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA ETP

ANEXO 14

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA ETP

Rubro	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	Puntaje máximo por subcriterio	Puntaje máximo o por rubro	
FORMACION ACADÉMICA	1.1 Estudios de posgrado	Grado de doctor	13	27	
		Grado de maestro/magister	10		
		Diplomados en gestión pedagógica con un mínimo de 24 créditos, equivalente a 384 horas académicas. (máximo 2) (*)	2		
	1.2 Estudios de pregrado	Otro título pedagógico o de licenciado en educación.	7		
		Título profesional técnico	6		
		Título técnico	5		
1.3 Capacitación y actualización en la especialidad					
	Programas afines a la especialidad con duración mayor a 96 horas o su equivalente en créditos.	Dos (2) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 10 puntos.	10	28	
	Programas afines a la especialidad con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos.	Un (1) punto por cada 16 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 3 puntos.	3		
1.4 Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía					
	Capacitaciones en gestión pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> Realizado en los últimos cinco (5) años. Duración mínima de 16 horas pedagógicas. Otorgados a través de las plataformas de Edutalentos y PeruEduca. (**) Máximo cero punto cinco por c/u (0.5 c/u).	6		
	Certificación de dominio del idioma inglés.	Nivel Avanzado	4		
	Lenguas Originarias.	Incorporados en el RNCBLO	4		
EXPERIENCIA LABORAL	2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (IIEE o privadas).	Tres (3) puntos por cada año de experiencia profesional no docente en el sector productivo de la especialidad en los últimos 10 años. (un año equivale a 12 meses)	30	40	
	2.2 Experiencia docente en Educación Superior o Técnico – productiva.	Un (1) punto por año de experiencia docente dentro de los últimos 10 años.	10		
MÉRITOS	3.1 Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial emitida por Minedu (3 puntos) Resolución emitida por la DRE (2 puntos) Resolución emitida por la UGEL (1 punto) 	5	5	
PUNTAJE TOTAL				100	

- Los criterios 1.3 y 1.4 son acumulativos y no excluyentes entre sí.
- Los criterios 2.1 y 2.2 son acumulativos.
- Los diplomados deberán contar con firma y posfirma de una autoridad universitaria. Certificación emitida por un Centro de Idiomas certificado.
- La experiencia profesional en el sector productivo se sustenta con la presentación del certificado o constancia de trabajo, contratos de trabajo u orden de servicio.

